



Términos y condiciones del programa de servicio social ambiental.

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la participación en el programa de servicio social ambiental de TRASOS, dirigido a estudiantes de educación media que requieran certificar el cumplimiento de su Servicio Social Obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

1. Inscripción y admisión.

- La inscripción al programa se formaliza únicamente a través del formulario oficial dispuesto por TRASOS.
- El cupo se garantiza una vez se confirme el pago total del valor de inscripción al programa.
- TRASOS se reserva el derecho de admisión en casos en los que la información suministrada sea incompleta, inconsistente o incumpla los requisitos establecidos.

2. Cupo mínimo requerido.

Para iniciar cada ciclo del programa, el grupo deberá contar con un mínimo de 8 estudiantes inscritos y con pago confirmado. En caso de no alcanzarse el número mínimo, TRASOS reprogramará el inicio o realizará la devolución del dinero si el estudiante no puede participar en las nuevas fechas.

3. Documentación requerida.

El estudiante deberá adjuntar completa y legible la siguiente documentación antes del inicio del programa: Documento de identidad (ambas caras), certificado de afiliación a la EPS con vigencia no mayor a 90 días y el comprobante de pago. La falta de alguno de estos documentos podrá retrasar el inicio o impedir la participación del estudiante.

4. Modalidad y desarrollo del programa.

- La duración del programa es de 1 mes, con un total de 12 sesiones (4 presenciales y 8 virtuales). Las sesiones virtuales

se desarrollan en horarios no escolares y las presenciales los sábados en la mañana.

- TRASOS podrá realizar ajustes en fechas u horarios por causas logísticas, climáticas o de fuerza mayor, informando oportunamente a los participantes.

5. Asistencia y participación.

- La certificación se entregará únicamente a quienes cumplan con la asistencia, las actividades formativas y los requisitos establecidos.
- Los retrasos o ausencias no justificadas afectarán el proceso formativo y la emisión del certificado.
- Las excusas médicas o institucionales deberán presentarse por escrito y con los soportes correspondientes.
- Es responsabilidad del estudiante asistir puntualmente a las sesiones, cumplir con las actividades propuestas y mantener un comportamiento adecuado durante los espacios presenciales y virtuales.

6. Certificación.

- La Organización de formación ambiental TRASOS emitirá un certificado de cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, indicando el número de horas desarrolladas por el estudiante.
- El número máximo de horas certificables no superará las 160 horas, según el Decreto 1075 de 2015.

7. Pagos y devolución.

- El pago del programa es no reembolsable, excepto en casos en los que TRASOS cancele la totalidad del proceso formativo.
- En caso de retiro voluntario del estudiante, únicamente se realizará la devolución del pago si éste se solicita antes del inicio del ciclo formativo. Una vez iniciado el programa, no habrá lugar a devoluciones ni compensaciones.
- Si el estudiante desea trasladar su inscripción a una cohorte futura, deberá solicitarlo con mínimo 5 días de anticipación al inicio del programa, sujeto a disponibilidad.

8. Uso de materiales y recursos.

- TRASOS entrega material formativo digital o físico según la planificación del programa.
- El estudiante se compromete a usar de manera adecuada los materiales, recursos y espacios facilitados durante las sesiones presenciales.
- NO se incluye material de trabajo para actividades extracurriculares o de intervención en campo.

9. Comportamiento y lineamientos.

- Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa con el equipo formador, compañeros, espacios comunitarios y entornos naturales.
- Cualquier comportamiento inadecuado, discriminatorio o que atente contra la seguridad podrá ser causal de retiro inmediato sin reembolso.

10. Documentación.

En caso de ser necesario y según los requerimientos del participante o de la institución solicitante, se enviará la documentación correspondiente, incluyendo cartas de participación o aceptación, facturación o cualquier otro documento requerido.

11. Protección de datos.

- La información suministrada será tratada conforme a la normatividad vigente en protección de datos personales en Colombia, ver *Términos, condiciones y políticas*.
- TRASOS podrá usar fotografías o registros de las actividades para fines institucionales, salvo que el acudiente o estudiante manifieste lo contrario en el formulario de inscripción.

12. Aceptación de los términos.

La inscripción al Programa de Servicio Social Ambiental implica la aceptación plena de estos términos y condiciones por parte del estudiante y su acudiente.